

TARGETING EN EL MANDO COMPONENTE MARÍTIMO (MCC)

Alfonso HERRERO PITA



Introducción



A adaptación del ciclo de *targeting* al componente marítimo de una fuerza conjunta presenta desafíos y singularidades debido a la complejidad del entorno marítimo y la misma idiosincrasia de la organización de la fuerza naval. Mucho se ha escrito sobre el *targeting* y su ciclo, y es preciso subrayar que la doctrina conjunta es el resultado de soluciones centradas predominantemente en el poder aéreo (*air-centric*) (1) y *targets* en tierra. No obstante, su evolución tiende actualmente a diluir en cierta medida esa preeminencia del enfoque tradicional al incorporar una aproximación cada vez más integrada de los dominios terrestre, marítimo, aéreo, espacial y ciberespacial.

Nos proponemos en este artículo exponer y aclarar el ciclo de *targeting* conjunto desde la perspectiva del Mando Componente Marítimo, analizando el alcance y la evolución de la doctrina actual en su aplicación a la organización de una fuerza naval.

Aclarando terminología: *target* y proceso de *targeting*

Creemos necesario aclarar que existen publicaciones doctrinales que pueden proporcionar distintas perspectivas en relación a los términos *target* y *targeting*. Los principios fundamentales están establecidos en las publicaciones conjuntas

(1) Así se califica la doctrina OTAN actual en el *Joint Targeting Staff Course* (NATO School Oberammergau).

PDC 3.9 (A) y *AJP 3.9 (A) (2)*. La primera define *target* como «cualquier entidad que cumple una función para el adversario y sobre la que se pueden realizar acciones letales y no letales (3) para crear efectos físicos, psicológicos o virtuales». *Targeting* es el proceso con un propósito. Este aparece descrito de forma muy similar en cualquier documento doctrinal; básicamente implica la selección de *targets*, su priorización e identificación de acciones necesarias para crear los efectos deseados con los medios disponibles.

La doctrina conjunta evita en general el término *targeting* a secas por su connotación puramente táctica (4), utilizando en su lugar el de *Targeting Conjunto* (*Joint Targeting*, JTGT), donde el enfoque del arte operacional es crítico. Es en el nivel operacional donde se realiza esa sincronización, integración y priorización que articulan las acciones tácticas de manera sinérgica, contribuyendo a lograr los objetivos operacionales; «las actividades de JTGT alinean el propósito del nivel estratégico con las actividades de *targeting* a nivel táctico, centrándose en crear los efectos específicos para alcanzar los objetivos del comandante operacional y contribuir a la consecución de la situación final deseada» —*PDC 3.9 (A)*—.

El ciclo es la descripción por etapas de este proceso:



Figura A.—Ciclo de *Targeting* Conjunto

Contexto del *Targeting* Conjunto

Describimos a continuación los pilares fundamentales sobre los que se articula el ciclo JTGT. En él, las acciones tácticas deben estar ligadas a

(2) *PDC 3.9 A* (2019): Publicación nacional de *Targeting* Conjunto, elaborada en coherencia con la publicación OTAN *AJP 3.9(A)*. Mantiene el término *target* y *targeting* en su versión en idioma inglés para evitar confusión.

(3) Letal implica que el efecto de primer orden es un daño físico, siendo psicológicos o virtuales cuando el caso no es letal.

(4) En publicaciones de nivel táctico (manuales de campo, métodos de tiro...), fundamentalmente *targeting* es sincronización y coordinación fuegos de distintos mandos sobre una zona limitada, responsabilidad del comandante sobre el terreno.

resultados estratégicos y operacionales. La cadena de causa-efecto que los enlaza supone un esfuerzo multidisciplinar que requiere una interacción coordinada de diferentes elementos de estados mayores, representados en juntas de decisión (5).

El *targeting* está basado en efectos. Se supera el paradigma de la destrucción física del enemigo en batallas decisivas, considerando este como objeto de un análisis sistémico para determinar vulnerabilidades críticas y centros de gravedad. La destrucción física no sería un objetivo en sí mismo, sino un medio de influencia más para inducir efectos sistémicos. Y no solo las acciones letales, sino el rango completo de capacidades disponibles se aplicarían de forma limitada sobre elementos concretos, *targets*, de un sistema (*target set*) del adversario. Este enfoque permite minimizar el riesgo para fuerzas propias, el daño colateral y economizar tiempo y medios. Se requiere de esta forma un análisis sistémico del *target set* (*Target System Analysis, TSA*) (6) para identificar el target sobre el que aplicar la capacidad adecuada, y asimismo una valoración del resultado de la acción sobre él.

Targeting es el proceso fundamental para la generación de sinergias en la función de fuegos conjuntos. «La necesidad de sincronizar e integrar los fuegos entre sí, y con otras capacidades militares» (7). En el caso de la Armada, si bien su inventario completo de armas puede contribuir a los objetivos operacionales, la *PDC 3.9 (A)* menciona su aportación desde este enfoque de sincronización e integración del poder de combate con distintos mandos componentes en fuegos conjuntos: ataque aire-suelo de aeronaves embarcadas, fuego naval de apoyo y artillería de campaña de Infantería de Marina.

Existen limitaciones y restricciones establecidas por los niveles superiores al comienzo del planeamiento en la fase 1. Se especifican los sistemas de *targets* sobre los que se autorizan acciones letales y no letales, se formulan restricciones y se promulgan listas de entidades prohibidas. Uno de los aspectos más relevantes que ha cambiado a lo largo de las últimas décadas ha sido la necesidad de mitigar los daños no intencionados sobre víctimas civiles (8). La legitimidad de las acciones ante la opinión pública complica la decisión de elección de un

(5) Destacamos la *Joint Targeting Coordination Board (JTCB)*, en fase 4, donde se asignan los *targets* a los mandos componentes (MMCC) para su enfrentamiento en fase 5.

(6) La descomposición sistemática de un *target set* tiene lugar en las etapas 1.^a y 2.^a del ciclo (figura a). Un *target* se considera desarrollado hasta su fase avanzada al completar este TSA con la solución armada (*weaponering*, fase 3) para lograr el efecto deseado.

(7) *PDC 01, Doctrina para la Acción Conjunta de las FF. AA.* Es muy ilustrativo mencionar que la doctrina específica del Ejército de Tierra establece la delimitación espacial para los fuegos conjuntos; a partir del alcance de las armas de puntería directa; es decir, se refiere a la coordinación de fuegos indirectos (*PDI-001*).

(8) Daño Colateral: el daño físico, involuntario o fortuito, ocasionado a personal no combatiente.

target. Más allá de la legalidad impuesta por el DICA (9), uno de los factores que más influye en la legitimidad de las fuerzas propias es la percepción de la credibilidad de sus acciones. Existe una delegación de niveles de mando para autorizar una acción letal. Dada la complejidad y relevancia político-estratégica del proceso JTGT, este está dirigido por el nivel estratégico y conducido desde el nivel operacional. La autoridad de ejecución se delegará en el nivel táctico siempre que la estimación de daño colateral y riesgo para las fuerzas propias corresponda con el nivel de autorización (TEA) (10) asignado a ese mando en las directrices del nivel estratégico. El enfrentamiento requiere siempre una estimación del daño colateral y riesgo propio. Esto implica «un control centralizado mientras que la autoridad de ejecución se delega en el nivel más bajo posible» —PDC 3.9 (A)—.

Continuidad del enfrentamiento en el espacio de batalla (*Engagement Continuum*)

Introducimos y abundamos en este concepto debido al impacto que tiene en la adaptación conceptual del ciclo JTGT a las misiones y organización de una fuerza naval. La doctrina define dos métodos de JTGT: deliberado y dinámico. Analizaremos más adelante la preeminencia de uno u otro en el dominio marítimo. El proceso es *deliberado* cuando se conoce la posición en el JOA (11) del *target* y se han programado y aprobado acciones contra él. Normalmente existe en este caso un planeamiento como mínimo de días para ser acometidos en una ventana de tiempo programada. En el método *dinámico*, aun conociendo su existencia, no están localizados. En este caso el MCC realizaría con sus medios un rápido proceso de verificación de condiciones para autorizar el enfrentamiento con inmediatez al emerger un *target* en su zona de responsabilidad (daño colateral y *weaponering* conforme a su TEA, condiciones de entorno, establecimiento de PID (12) y consistencia con las ROE).

La doctrina excluye *Combat Engagement* y Autodefensa (13) del proceso JTGT, cuyo concepto tratamos de aclarar a continuación. El siguiente esquema ejemplifica el llamado *Engagement Continuum* de enfrentamientos armados en los dominios terrestre, aéreo y marítimo.

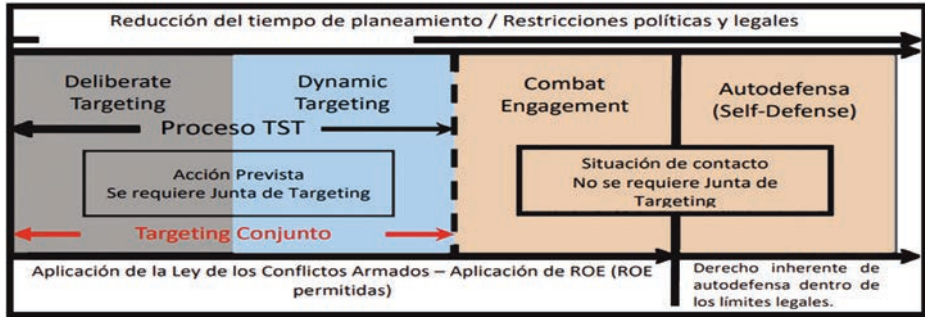
(9) Derecho Internacional de Conflictos Armados.

(10) *Target Engagement Authority*. Normalmente, el nivel más bajo de delegación serían los comandantes de los MMCC.

(11) *Joint Operations Area*.

(12) *Positive Identification*.

(13) La doctrina en vigor especifica que «...en ningún caso se limitará el derecho a la auto-defensa con la fuerza necesaria y proporcional de acuerdo con la legislación nacional e internacional» —(AJP 3.9 B)—.

(Doctrina de *Targeting* Conjunto PDC 3.9 (A))

Combat Engagement deriva de una situación de contacto con el adversario bajo las ROE. Es precisamente la «situación de contacto» lo que excluye el enfrentamiento del proceso JTGT según la doctrina conjunta, sin que esta describa explícitamente en qué consiste tal situación. Encontramos una descripción más precisa en la doctrina a nivel táctico, por ejemplo la referida al Apoyo Aéreo Cercano (CAS) e Interdicción Aérea (AI) (14). En la misma se menciona que el término *targeting* debe entenderse como *Combat Engagement* aplicado a misiones CAS, aclarando que la situación de contacto existe al «coordinar el empleo de armas por elementos terrestres, aéreos y marítimos a nivel táctico para evitar el fuego fratricida por la presencia cercana de fuerzas propias». Si bien el comandante sobre el terreno establece el límite físico de esta coordinación, debemos aclarar que JTGT y *Combat Engagement* no están ligados necesariamente a una división física del campo de batalla. La reciente actualización de la doctrina OTAN —*AJP 3.9 (B)*— considera *Combat Engagement* donde «no es posible la conducción de *targeting* deliberado o dinámico por la inmediatez del enfrentamiento», usando indistintamente las expresiones «situación de contacto» y «combate cercano». Más adelante analizamos cómo entenderíamos esta situación de contacto en la mar.

La organización del MCC en apoyo al ciclo JTGT y ritmo de batalla

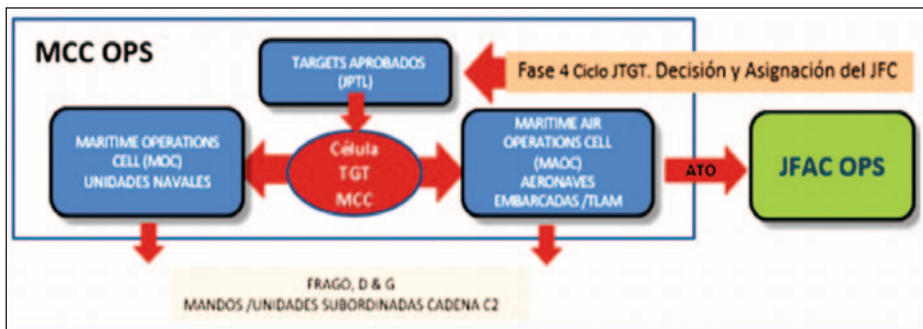
Es en el nivel de los MMCC donde el plan de campaña del mando operacional se traduce en acciones tácticas. «Fundamentalmente el MCC contribuye al ciclo

(14) *ATP 3.3.2.1 Tactics, Techniques and Procedures for Close Air Support (CAS) and Air Interdiction (AI)*. CAS: ataques sobre blancos terrestres en apoyo del mando sobre el terreno que no puede enfrentarlos directamente. El *targeting* deliberado está normalmente asociado a operaciones en profundidad más allá de la zona de coordinación CAS (Operaciones de Interdicción Aérea).

JTGT mediante la ejecución de acciones sobre los *targets* asignados y la nominación y desarrollo de *targets* del entorno marítimo» —PDC 3.9 (A)—. En la Armada, existe un modelo organizativo para la integración de un MCC en el ciclo y el ritmo de batalla de las actividades relacionadas con JTGT. Este está descrito en una SOP de CGMAD (15). La célula de *targeting* del MCC está integrada como célula especializada en la Sección de Operaciones del Estado Mayor del COM MCC, y es el órgano responsable de integrar el proceso de JTGT en el planeamiento y conducción de las operaciones de la fuerza naval.

Se sigue un ritmo de batalla articulado sobre una junta de decisión a nivel MCC, que es la *Maritime Coordination Board* (MCB). En términos generales, en ella se revisa y aprueba la nominación de *targets* de todos los mandos subordinados para elevar al nivel operacional su validación y asignación, revirtiendo al MCC una lista de *targets* aprobados y asignados a este (JPTL) (16) a través de una *Joint Coordination Order* (JCO). Asimismo, el COM MCC debe asegurarse de que todos los *targets* asignados al MCC por el mando operacional pasen a los mandos subordinados para su ejecución a través del MOC y MAOC (17) de su Estado Mayor, de acuerdo con sus directrices (prioridades y responsabilidades de ejecución, coordinando y sincronizando el empleo de capacidades letales y no letales).

La fase 5 del ciclo —ejecución— comienza a la recepción de la JPTL, que culminará con la ejecución del enfrentamiento contra los *targets* de la lista. Una vez completada la misión, el MCC debe aportar al mando operacional



JTGT en el MCC

(15) Nos referimos a *Standard Operating Procedures* (SOP) del Cuartel General Marítimo de Alta Disponibilidad para *targeting*.

(16) *Joint Prioritized Target List*.

(17) *Maritime Operations Center* (MOC) y *Maritime Air Operations Centre* (MAOC), caso este último de operaciones con aeronaves embarcadas; elemento que planea y ejecuta la parte aeronaval del MCC y responsable de coordinar con el Comandante del Mando Componente Aéreo de la campaña (JFACC, *Joint Force Air Component Commander*).

(*Joint Force Commander-JFC*) un análisis preliminar de daños, efectividad del sistema de armas usado y recomendación de reataque.

Este breve resumen sobre la organización del MCC se basa en esquemas organizativos extraídos del entorno OTAN/MARCOM (18) adaptados a la Armada. En realidad, la fase 5 del ciclo no es tan simple para el MCC. El mencionado modelo organizativo abunda en un tipo de operaciones marítimas sin mencionar otras, algo que tiene sentido a la luz del contexto explicado en párrafos anteriores. El MCC es responsable de todos los aspectos marítimos de la misión del JFC, pero la coordinación del esfuerzo conjunto tratado por estos procedimientos se enfoca en el área de guerra naval llamada «*Strike Warfare (AJP 3.1)*: operaciones marítimas para destruir o neutralizar *targets* en tierra», operaciones que son por naturaleza *joint* (19). Así, se especifica como contribución del MCC desde unidades navales la aviación naval, fuego naval de apoyo y misiles TLAM (20). Es comprensible, por tanto, que la integración en el ciclo JTGT del MCC esté fundamentalmente dictada por el ciclo del ATO (21). Sin embargo, las operaciones de control del mar son puramente navales (aunque puedan contribuir igualmente a los objetivos operacionales), por tanto predominantemente dinámicas debido a la movilidad de los *targets* cuando no claramente situaciones de *Combat Engagement*, como analizamos en el siguiente apartado.

Consideraciones sobre la organización del MCC y la doctrina JTGT

La doctrina JTGT actual y sus procedimientos son el legado de décadas de conflictos, en los que la importancia de la dimensión vertical del campo de batalla impulsaba las operaciones en profundidad, en paralelo a la necesidad de integrar, coordinar y sincronizar fuegos. Pero es clave mencionar que a lo largo de estos conflictos el dominio marítimo de la US Navy (o la OTAN) ha sido incontestado (22). En la unidad de esfuerzo conjunto entre componentes, el MCC se ha limitado normalmente al rol de proveedor de fuerzas (básicamente *strike* de aeronaves) como mando que apoya. Esta contribución ha sido tradicionalmente unidireccional; es decir, raras veces el MCC ha integrado medios no orgánicos provenientes de otros MCC para sus misiones en el dominio marítimo. No obstante, actualmente ya no podríamos calificar de «indisputados» ciertos teatros de operaciones marítimas verosímiles para una fuerza naval de la OTAN;

(18) Mando Marítimo Aliado de la OTAN.

(19) Según la *AJP 3.1. (Allied Joint Maritime Operations)*.

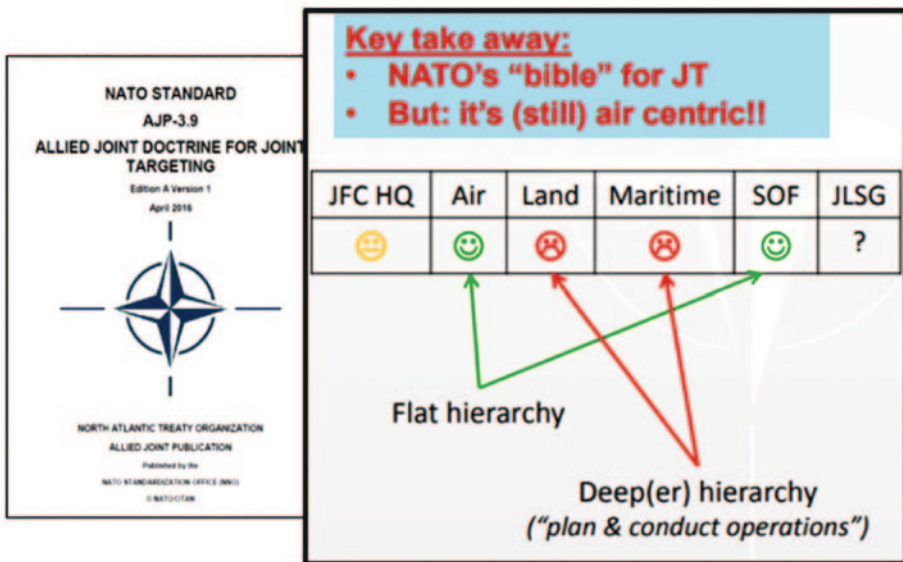
(20) *Tomahawk Land Attack Missile* (TLAM). Misiles de ataque a blancos en tierra desde buques y submarinos. No existen en el inventario de la Armada.

(21) *Air Tasking Order*.

(22) Corea, Vietnam, Irak, Libia, Bosnia. Las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, originaron y lideran la doctrina JTGT. La OTAN y España, «siguen aguas».

no sería tan revolucionario pensar en un teatro *maritime-centric* con el MCC como mando apoyado (23).

Como mencionamos al principio, el control centralizado es uno de los principios fundamentales de la doctrina JTGT, predominantemente *air-centric*, basada en el Ciclo de Ejecución Aérea (*Air Tasking Cycle*) y *targets* en tierra. Pero a diferencia de un JFAC, en el que prevalece la organización horizontal, en el MCC destaca la descomposición vertical con unos niveles de delegación de mando acordes a la necesaria descentralización y flexibilidad que requiere el entorno marítimo. La planificación y conducción de operaciones navales tiende a ser descentralizada a través de toda una jerarquía de mandos hasta la unidad que finalmente porta el arma. De hecho, el OTC y CWC (24) son construcciones únicas en la doctrina conjunta. Un CTF descompone su fuerza en TG, TU y TE (25) para ejercitar el control a nivel táctico, destacando el flujo de información



Diapositiva del curso *NATO Joint Staff Targeting*, 2020

(23) Pensemos en el Báltico o el mar Negro, espacios marítimos confinados por una singular configuración del litoral.

(24) *Officer in Tactical Command* (OTC), oficial embarcado más antiguo que ejerce el mando táctico y puede delegar las funciones de defensa de una fuerza naval al *Composite Warfare Commander* (CWC), que a su vez puede delegarlas en comandantes funcionales de áreas específicas.

(25) *Task Group* (TG), *Task Unit* (TU), *Task Element* (TE), descomposición según capacidades, misiones, entorno (litoral, alta mar, híbrido...).

horizontal entre mandos subordinados durante los enfrentamientos, a los que se les otorga gran libertad de acción. Muchos aspectos de la guerra naval requieren de acciones preplaneadas y de delegación de funciones a comandantes de áreas específicas, que toman acciones inmediatas manteniendo informado al OTC, que ejerce generalmente un control por veto.

Para ilustrar esto, podemos considerar el enfrentamiento de un Grupo de Acción de Superficie (SAG) con una unidad naval SSM (26) adversaria, operación puramente naval en alta mar. El objetivo sería un *target* si así lo ha seleccionado y priorizado el JFC incluyéndolo en la JPTL asignada al MCC. Probablemente, los mandos subordinados al COM MCM (27) ejecutarían las acciones sin retraso e independientemente una vez recibidas las intenciones de este, manteniéndolo informado y bajo su control por veto. Entendemos estos enfrentamientos fundamentalmente como situaciones de *Combat Engagement*. Raramente nominaría un MCC estos objetivos para someterlos a las rigideces del *targeting* deliberado. A pesar de que medios ISR y sistemas de armas abarcan amplísimos espacios marítimos, existiría una situación de contacto debido a la inmediatez del enfrentamiento desde la detección inicial si es consistente con las ROE (28).

Tendencia doctrinal y conclusiones

La doctrina JTGT hunde sus raíces en los conflictos de las últimas décadas, en los que la unidad de esfuerzo y concentración de fuerza que caracteriza la acción conjunta se desarrolla en escenarios predominantemente *air-centric* contra *targets* en tierra. Sin embargo, el proceso JTGT está evolucionando hacia un concepto más integrador con la incorporación del rango completo de capacidades conjuntas en operaciones *cross-domain* (29). La nueva versión del *AJP 3.9 (B)* (2021) incorpora este enfoque integral y supera el paradigma tradicional de la mera destrucción física, otorgando el mismo tratamiento a los efectos letales y no letales.

Se incorpora un nuevo dominio, el ciberespacio, y se redefinen conceptos y procedimientos en línea con este enfoque integral (por ejemplo, el término *fires* se hace extensivo al «uso de sistemas de armas para crear efectos letales y

(26) Unidad naval que porta misiles superficie-superficie.

(27) Existiría una cadena C2 con un CWC, un comandante de la Guerra de Superficie (ASUWC) y un comandante del Grupo de Acción de Superficie (SAG).

(28) Los espacios marítimos «no se pueden ocupar» en el mismo sentido que los terrestres; la interpretación de «situación de contacto» es necesariamente diferente en el dominio marítimo.

(29) Ejemplo de ellas, el empleo de sistemas de armas basados en tierra contra blancos navales en el litoral u operaciones especiales contra instalaciones portuarias para lograr efectos letales y no letales en el dominio marítimo.

no letales»). La adaptación de estas novedades doctrinales OTAN a la doctrina nacional traerá previsiblemente una mayor integración y coordinación del área de IW (*Information Warfare*) en juntas de decisión y grupos de trabajo de *targeting* (30).

Subrayamos que las funciones del MCC se centran fundamentalmente en la fase 5 del ciclo JTGT: planeamiento y ejecución de los enfrentamientos. Por consiguiente, el desafío que presenta la doctrina JTGT para la organización de una fuerza naval sigue siendo fundamentalmente la sincronización e integración de sus capacidades de combate en operaciones conjuntas. El proceso de adaptación se encamina a expandir la estructura JTGT de la Armada más allá de la célula descrita. Es importante continuar avanzando en la identificación de puestos con responsabilidades exclusivas de *targeting* en los estados mayores de toda la cadena C2 en una fuerza naval tipo, considerando la capacidad de proyección naval como el ámbito prioritario de esta expansión por su naturaleza preeminentemente *joint*. Por último, no debemos olvidar que estamos adaptando la «recién llegada» doctrina de *targeting* a una organización forjada durante siglos en un entorno cuya idiosincrasia y complejidad han conformado esa tradición y cultura única e independiente de las fuerzas navales.



(30) Según el *AJP 3.9B* (2021), el desarrollo y mantenimiento de la capacidad de *targeting* en OTAN depende ahora de un nuevo órgano a nivel estratégico, el *Joint Effects Branch* (JTE).